4143.001.026.0018-2026

Distrito Especial de Santiago de Cali, 21 de agosto de 2026

Señor(a):
ANDRES GUILLERMO AGUILAR MARTINEZ ,
Representante Legal
ASISTENCIA TECNICA GARANTIZADA ATG S.A.S
Teléfono: 316481963
iasistenciatecnica atg@gmail.com

Asunto: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.**4143.001.026.0018-2026.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día **21 de agosto** de 2026, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4143.001.026.0018-2026, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali – Institución Educativa De Santa Libada, ya que, la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia, la capacidad jurídica y presenta la mejor relación costo-beneficio. Para todos los efectos a que haya lugar, y, de conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015, se entiende que esta carta de aceptación junto con la oferta presentada implica que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: SERVICIO A TODO COSTO DE POTENCIACIÓN DEL AMBIENTE TECNOLÓGICO CORRESPONDIENTE A LA SALA DE SISTEMAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, ELÉCTRICAS, DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONECTIVIDAD Y DEMAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR UN ESPACIO FUNCIONAL, SEGURO Y ACORDE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LA MODALIDAD DE MEDIA TÉCNICA, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **4143.001.026.0018-2026 de 2026,** y, con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica. Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2007, Decreto Único Reglamentario y demás normas concordantes y suscripción de la correspondiente Acta de Inicio. Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del presente contrato, de conformidad con el Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.**4143.001.026.0018-2026,** deberá presentarse ante el supervisor del contrato, para dar inicio a la ejecución del objeto contractual.

Cordialmente,

JIDER CLARIBEL GUTIÉRREZ MEDINA
Rectora (E)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA

Archivo: Carpeta Contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.